



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

IES Eduardo Capa

Avenida de Dublín s/n
Arganda del Rey



0. INDICE.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO NORMATIVO.....	2
2.1. Características y funciones del coordinador TIC.....	2
2.2. Organización horaria del coordinador TIC.....	5
2.3. Uso de plataformas y aplicaciones informáticas vinculadas al aprendizaje.....	5
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE COORDINACIÓN TIC.....	6
4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN TIC.....	9
5. RECURSOS DEL CENTRO.....	9
6. OTRAS ACTUACIONES.....	11



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



1. INTRODUCCIÓN.

El IES Eduardo Capa, ubicado en Arganda del Rey, es un centro de nueva creación, en el que se imparten enseñanzas de la E.S.O y de Formación Profesional. Durante el curso académico 2025/26, se imparte únicamente el primer curso de ambas enseñanzas.

El objetivo principal de la Coordinación TIC será impulsar y coordinar cuantas actuaciones tengan relación con la utilización curricular de las TIC, siendo las principales líneas de actuación:

1. Mejorar y mantener nuestras infraestructuras tecnológicas físicas y virtuales (ordenadores, red local, WIFI, aulas virtuales y recursos de EducaMadrid principalmente).
2. Asistencia al profesorado del centro y fomento del uso de aulas virtuales Moodle, con el objetivo principal de facilitar su labor docente
3. Asistencia a las familias en el conocimiento, uso y difusión de la plataforma de gestión educativa RAÍCES y el resto de aplicaciones asociadas.
4. Mejorar la competencia digital del alumnado en el proceso Enseñanza-Aprendizaje.
5. Creación, actualización y mantenimiento de la Web institucional del centro.
6. Creación, actualización y mantenimiento de una cuenta en la RS Instagram.
7. Gestión de las incidencias informáticas.
8. Educación en la correcta utilización de las redes sociales e internet de forma responsable.

Es por tanto un reto para la coordinación de las TIC en el Centro asegurar el buen funcionamiento y la gestión de todos los recursos tecnológicos, así como la digitalización del centro.

2. MARCO NORMATIVO.

En el punto 14 de las Instrucciones de la Viceconsejería de política y organización educativa sobre comienzo del curso escolar 2025-26 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, se recoge la figura del coordinador TIC, cuyas funciones y características se desarrollan como sigue:

2.1. Características y funciones del coordinador TIC

Las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC) se han incorporado en los centros docentes como un recurso más en los procesos ordinarios de enseñanza-aprendizaje, en cada centro educativo (Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Régimen Especial). Para ello se nombrará un profesor (coordinador TIC) con la tarea de impulsar y coordinar cuantas actuaciones tengan relación con la utilización curricular de las TIC.



Este coordinador TIC será, preferentemente, un maestro o profesor con destino definitivo en el centro y nombrado por el director, por un curso escolar y con posibilidad de renovación, tras presentar un plan de trabajo sobre su labor como coordinador TIC. Para su designación, se valorará la experiencia en el desarrollo de actividades didácticas con las TIC, así como la capacitación y conocimientos al respecto.

En las escuelas de Educación Infantil el coordinador TIC será un maestro o profesional con la debida titulación, nombrado por el director del centro.

Las funciones del coordinador TIC, sin perjuicio de su posterior desarrollo, tendrán por finalidad:

1. Coordinar y dinamizar la integración curricular de las TIC en el centro.
2. Elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos del centro, así como velar por su cumplimiento, teniendo en cuenta la normativa sobre seguridad de la información y sobre privacidad de los datos personales contando con el asesoramiento de la Delegación de Protección de Datos.
3. Recibir formación en protección de datos además de tener conocimiento de los Criterios sobre protección de datos para centros educativos públicos (<https://dpd.educa2.madrid.org/>) en relación con las TIC y difundirlos dentro de su comunidad educativa.
4. Ejercer el papel de administrador principal de los servicios educativos EducaMadrid del centro (cuentas de usuario, espacios web, aulas virtuales, Mediateca, Cloud, boletines, formularios, etc.), asegurando que toda la comunidad educativa dispone de una cuenta de usuario en EducaMadrid que permite el acceso a todos los servicios proporcionados por la plataforma educativa.
5. Cooperar con la dirección del centro en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre páginas web de centro.
6. Asegurarse de que la URL institucional que consta en el buscador de centros de la Comunidad de Madrid: (https://gestion.comunidad.madrid/wpad_pub/run/j/MostrarConsultaGeneral.icm) dirige correctamente a la página web institucional del centro.
7. Velar por el uso del correo institucional de EducaMadrid para que este sea revisado regularmente por el personal del centro.
8. Velar por el buen uso de todos los servicios proporcionados por EducaMadrid (<https://ayuda.educa.madrid.org/>) de manera que se realicen de forma sistemática tareas personales de actualización y mantenimiento, contribuyendo así a agilizar y mejorar la experiencia de usuario en cada servicio.
9. Supervisar la instalación, configuración, actualización y desinstalación del software de finalidad curricular.
10. Asesorar a los profesores sobre la integración curricular de las TIC, sobre materiales curriculares en soportes multimedia, su utilización y estrategias de incorporación a la planificación didáctica.



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

IES Eduardo Capa

Avenida de Dublín s/n
Arganda del Rey



11. Presentar a la dirección del centro al inicio de cada curso escolar un análisis de la situación y necesidades del centro relacionadas con las TIC y coordinar junto con el equipo directivo el desarrollo del plan digital de centro.

12. Colaborar con la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza a través de sus centros de formación en la implementación de programas de innovación educativa impulsados desde esta dirección general.

13. En su caso, colaborar con el coordinador del ciclo formativo de la Formación Profesional a distancia en la utilización de la plataforma tecnológica.

14. En su caso, colaborar con los miembros de la comunidad educativa en el conocimiento, uso y difusión de la plataforma de gestión educativa RAICES y el resto de aplicaciones asociadas.

15. Promover el conocimiento, uso y difusión de los recursos que la plataforma educativa EducaMadrid (<https://www.educa2.madrid.org/educamadrid/>) que pone a disposición de la comunidad educativa, y aquellas otras con las que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades haya establecido convenios de colaboración.

En los centros de Educación Especial y en los que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales, dicho coordinador incluirá entre sus funciones el apoyo y asesoramiento a los profesores sobre las decisiones y utilización de los sistemas y ayudas técnicas de acceso a las tecnologías de estos alumnos.

El plan de trabajo del coordinador TIC se estructurará según las funciones establecidas anteriormente, correspondiendo al Servicio de Inspección evaluar dicho plan, así como su desarrollo y cumplimiento. El plan se incluirá en la programación general anual del centro y contendrá todos los documentos preceptivos de los distintos proyectos en los que el centro participe relacionados con las TIC. Se requiere que sea conocido por el claustro y aprobado por la comisión de coordinación pedagógica.

Es recomendable que la persona designada participe en las actividades formativas de coordinadores TIC que organiza la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.

Cada centro incorporará en la PGA el plan digital de centro, en el que se incluirá el análisis del punto de partida en digitalización, para indicar los objetivos generales y específicos a conseguir vinculados al Marco de Competencia Digital Docente. Dicho plan incorporará el diseño de líneas formativas para conseguir los objetivos marcados en el plan. Igualmente incluirá la evaluación de los indicadores de logro definidos de cara a posibles adaptaciones para siguientes cursos. Además, recogerá las aplicaciones educativas que se emplearán durante el curso escolar y su finalidad metodológica atendiendo a las indicaciones del punto 5 de Criterios sobre Protección de Datos Personales para los Centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

IES Eduardo Capa

Avenida de Dublín s/n
Arganda del Rey



2.2. Organización horaria del coordinador TIC.

Los coordinadores TIC no tendrán reducción horaria lectiva, y percibirán un complemento de productividad.

El Servicio de Inspección Educativa, en el marco de los procesos de asesoramiento para la organización de los horarios de los centros, tendrá en cuenta, entre los criterios preferentes, la mencionada dedicación horaria del coordinador TIC al desarrollo de sus funciones y priorizará la unificación de las mismas sobre un profesor del centro, que asumirá, asimismo, funciones de coordinación relacionadas con los medios informáticos y audiovisuales del centro.

Las direcciones de los centros docentes comunicarán la designación del coordinador de TIC a la Dirección de Área Territorial correspondiente en el plazo indicado en el apartado 3.5. Aquellos centros que observen imposibilidad para su nombramiento pondrán esta circunstancia en conocimiento de la Inspección Educativa que analizará los condicionantes del centro y, en su caso, realizará las propuestas que se consideren más adecuadas.

Según lo establecido en cursos anteriores, en cada centro, los coordinadores TIC recibirán de las Direcciones de Área Territorial, una vez presentados los planes de trabajo ante los Servicios de Inspección, el correspondiente nombramiento, que justifique el desempeño de sus funciones.

El coordinador TIC formará parte de la comisión de coordinación pedagógica.

2.3. Uso de plataformas y aplicaciones informáticas vinculadas al aprendizaje.

El uso de la plataforma EducaMadrid es el recomendado para la actividad curricular con los alumnos y para la adquisición de su competencia digital, así como para el registro de calificaciones de los alumnos. Además, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades facilita, a través de los usuarios de EducaMadrid el acceso a otras plataformas de instituciones externas con las que se han establecido convenios de colaboración y que pueden utilizarse igualmente de manera curricular, siempre de acuerdo con lo establecido en los convenios correspondientes.

Con carácter general, no se autoriza la utilización de plataformas o herramientas educativas distintas de las aplicaciones oficiales de gestión digital para finalidades administrativas o de gestión de los centros educativos, que deberán realizarse con las aplicaciones oficiales de gestión digital y que requiere que los alumnos o sus representantes legales dispongan de los accesos necesarios para interactuar también de manera digital en los trámites en los que estos deban intervenir.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa en protección de datos en el uso de aplicaciones y plataformas educativas no corporativas o con las que no existe convenio de colaboración, se deberán anonimizar los datos personales de los alumnos o en su defecto, será necesario que la Consejería de Educación, Ciencia y



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Universidades establezca un acuerdo de encargo con la empresa prestataria del servicio.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE COORDINACIÓN TIC

Como se ha mencionado en la introducción, se han establecido para este curso ocho líneas principales de actuación, a partir de las cuales se desarrollan los siguientes objetivos concretos, especificando para cada uno de ellos la temporalización y el/los responsables de su consecución.

OBJETIVO ESPECÍFICO		1. PROVEER DE LA TECNOLOGÍA NECESARIA LOS ESPACIOS PARA EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S
1.1. Realización y del inventario TIC	Primer trimestre	Coordinación TIC
1.2. Actualización del inventario TIC	Todo el curso	Coordinación TIC
1.3. Instalación y actualización de software	Primer trimestre Julio 2026	Coordinación TIC
1.4. Instalación del cableado de red en el Centro	Primer trimestre	Madrid Digital y Coordinación TIC
1.5. Instalación del WIFI en el Centro	Primer trimestre	Madrid Digital y Coordinación TIC
1.6. Instalación y puesta en funcionamiento de la dotación de del Plan de Digitalización de aulas	Primer trimestre	Empresa mantenimiento y Coordinación TIC
1.7. Evaluación de las necesidades tecnológicas del Centro	Todo el curso	Equipo directivo y Coordinación TIC
1.8. Si procede, petición de presupuestos, elección de proveedor y adquisición de equipos	Tercer trimestre	Dirección, secretaria y Coordinación TIC
1.9. Mantenimiento del cableado de red	Todo el curso	Coordinación TIC
1.10. Mantenimiento de los equipos	Todo el curso	Coordinación TIC



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

IES Eduardo Capa

Avenida de Dublín s/n
Arganda del Rey



1.11. Resolución de incidencias	Todo el curso	Coordinación TIC
---------------------------------	---------------	------------------

OBJETIVO ESPECÍFICO	2. IMPLEMENTAR EL USO DE LAS TIC EN EL CENTRO	
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S
2.1. Desarrollo del Plan Digital de Centro	Todo el curso	Equipo Directivo y Coordinación TIC
2.2. Desarrollo del decálogo de buenas prácticas en el uso de las TIC y cumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos	Primer trimestre	Coordinación TIC
2.3. Creación de la estructura del Aula Virtual y fomento de su uso al profesorado y alumnado	Primer trimestre	Jefatura de estudios y Coordinación TIC
2.4. Creación de cursos en Aula Virtual a todo el profesorado del centro.	Primer trimestre	Coordinación TIC
2.5. Gestión de usuarios	Primer trimestre	Coordinación TIC
2.6. Gestión de credenciales de EducaMadrid a todos los usuarios que lo soliciten	Primer trimestre	Coordinación TIC
2.7. Ayuda al profesorado que lo solicite en la elaboración de los cursos del Aula Virtual.	Todo el curso	Coordinación TIC
2.8. Fomento del uso de las herramientas de EducaMadrid	Todo el curso	Equipo Directivo y Coordinación TIC

OBJETIVO ESPECÍFICO	3. CONTRIBUIR A LA “FORMACIÓN DIGITAL” DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
---------------------	--



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



LÍNEAS DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S
3.1. Colaboración y orientación en la incorporación de nuevas herramientas TIC en el proceso enseñanza-aprendizaje.	Todo el curso	Coordinación TIC
3.2. Asesoramiento al profesorado sobre uso de las TIC para que las incorporen de forma asidua en su labor docente	Todo el curso	Coordinación TIC
3.3. Divulgación sobre convocatorias de formación en TIC.	Todo el curso	Coordinación TIC
3.4. Realización de cursos de educación en la correcta utilización de las redes sociales e internet de forma responsable.	Todo el curso	Equipo Directivo, JD Actividades Extraescolares y Coordinación TIC

OBJETIVO ESPECÍFICO	4. DIFUSIÓN DE LA VIDA Y ACTIVIDADES DEL CENTRO A TRAVÉS DE LA WEB Y OTROS CANALES	
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S
4.1. Creación de la web del centro	Primer trimestre	Equipo Directivo, Coordinación TIC y Responsable Web
4.2. Apertura de cuenta en Instagram	Primer trimestre	Equipo Directivo, Coordinación TIC y Responsable RRSS
4.3. Mantenimiento de la Web y de las RRSS	Todo el curso	Coordinación TIC, Responsable Web y Responsable RRSS
4.4. Subida de información a la Web y a las RRSS	Todo el curso	Equipo Directivo, Coordinación TIC, Responsable Web y Responsable RRSS

4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN TIC





El seguimiento de las actuaciones realizadas a lo largo del curso permitirá mejorar este plan para el curso siguiente. Se realizará fundamentalmente en tres etapas:

ETAPA 1: Inicial (octubre – febrero)

- Comprobación del funcionamiento general de las TIC del centro.
- Actualización del inventario TIC del centro.
- Formación del profesorado.

ETAPA 2: orientadora y autocorrectora (tercer trimestre)

- Mantenimiento y mejora de la dotación TIC de todo el centro.
- Formación del profesorado.
- Cuestionarios y entrevistas a los jefes de Departamento para saber si las TIC mediaron en la consecución de los objetivos propuestos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Comprobación del estado de los diferentes recursos TIC del centro y revisión para dejar todo en perfecto estado para el curso siguiente durante el mes de julio. Valoración de la posibilidad de contratar una empresa de mantenimiento informático.
- Recogida de todo tipo de sugerencias a través del Equipo Directivo y la CCP. Encuestas al profesorado, alumnado y familias sobre el uso de las TIC durante el curso escolar.

ETAPA 3: Final (junio)

- Evaluación de la situación final mediante un análisis SELFIE que permitirá tomar las medidas oportunas para empezar el próximo curso en óptimas condiciones.
- Hitos conseguidos.
- Valoración de la mejora de los resultados.
- Establecimiento de nuevas líneas de actuación de cara al curso siguiente.

5. RECURSOS DEL CENTRO.

La infraestructura TIC del Centro a fecha de realización de este Plan es la siguiente:

ESPACIOS ESPECÍFICOS	Despacho de Dirección	1 ordenador portátil y 1 impresora
	Despacho de Jefatura de Estudios diurno	1 ordenador de sobremesa
	Despacho de Jefatura de Estudios vespertino	1 ordenador de sobremesa
	Despacho Secretaria	1 ordenador portátil y 1 impresora



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

IES Eduardo Capa

Avenida de Dublín s/n
Arganda del Rey



	Despacho de Orientación	---
	Conserjería	---
	Secretaría	1 fotocopiadora multifunción
ESPACIOS COMUNES	Sala de Profesores	---
	Salas departamentos didácticos	---
	Biblioteca	---
AULAS	3 aulas E.S.O.	1 proyector
	1 aula F.P.	1 proyector
	1 aula INFORMÁTICA	26 ordenadores portátiles (BAC-19/2023) y 1 proyector
	1 aula MÚSICA	---
	1 aula PLÁSTICA	1 proyector
	1 aula LABORATORIO	---
TODO EL CENTRO	Red Wi-Fi en todo el centro. Red cableada. Organizada en 2 cuartos RACK (Conserjería y Aula de Informática)	
ESPACIOS VIRTUALES	Estructura eficaz del Aula Virtual de EducaMadrid. Todo el profesorado del centro la usa como una herramienta cotidiana en el proceso enseñanza-aprendizaje. Asimismo, sirve como vehículo de comunicación y espacio de coordinación (C.C.P., tutorías, etc.) para el claustro, posibilitando que el mismo tenga acceso a toda la información necesaria para el buen funcionamiento del centro. Web del centro en proceso de creación con WordPress RRSS del centro dinámicas y actualizadas	

La dotación TIC pendiente de recibir a fecha de realización de este Plan es la siguiente:

DISPOSITIVO	EXPEDIENTE	USO	CANTIDAD
Panel 75''	AM DIDÁCTICO 2025	Aula	20
PC de sobremesa	BAC-15/2025	Aula	20
Portátiles	BAC-08/2025	Préstamo alumnos	2
Portátiles	BAC-07/2025	Aulas informática	26



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

IES Eduardo Capa

Avenida de Dublín s/n
Arganda del Rey



6. OTRAS ACTUACIONES.

Se está gestionando, a través de la Consejería de Digitalización, el convenio de colaboración del Instituto con Microsoft Office 365, tanto para profesores como para alumnos.

Se prepararán durante el curso formularios para la realización de las encuestas sobre el uso de las TIC en el tercer trimestre por la comunidad educativa con la herramienta LimeSurvey proporcionada por EducaMadrid.

El uso de la fotocopidora, mediante código de acceso por parte de cada usuario, permite un control y reducción del uso del papel, en aras de promover el uso de los recursos virtuales en el Centro.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos